

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVII	Managua, D. N., Viernes 17 de Abril de 1953	Nº. 87
----------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Háse por instalado el Soberano Congreso Nacional Pág. 793

CAMARA DE DIPUTADOS
 Háse por instalada la Cámara de Diputados. 793

CAMARA DEL SENADO
 Háse por instalada la Cámara del Senado 793

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
 Apruébase una disposición. 794

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Permiso 794
 Nombramientos 794
 Pónense en circulación unos sellos postales 795

EDUCACION PUBLICA
 Nombramientos. 796

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
 Circular Administrativa Nº 347 796

SECCION JUDICIAL
 Remates 796
 Títulos Supletorios 797
 Marcas de Fábrica 799
 Venta de Patentes 799
 Traspaso de Patentes. 799
 Terrenos Nacionales. 799
 Notificaciones 800

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas. Managua, D.N. 15 de Abril de 1953.—José M. Zelaya C., Presidente.—S. Pinell, Primer Secretario.—Lorenzo Guerrero, Segundo Secretario.
 Por Tanto: Publíquese.—Managua, D.N. 15 de Abril de 1953.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.

Cámara de Diputados

El Presidente de la República, a sus habitantes,
 Sabed:
 Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,
 Decreta:
 Unico: Háse por instalada la Cámara de Diputados, en las sesiones ordinarias del Tercer Período Constitucional del Congreso Nacional.
 Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.— Managua, D.N., 15 de Abril de 1953.—Luis A. Somoza D., D. P. Juan J. Morales M., D. S —Ig. Román, D.S.
 Por Tanto: Publíquese.—Managua, DN., quince de Abril de 1953. A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.

Cámara del Senado

El Presidente de la República, a sus habitantes,
 Sabed:
 Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,
 Decreta:
 Unico: Háse por instalada la Cámara del Senado en sus sesiones ordinarias correspondientes al Tercer Período Constitucional del Congreso.
 Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, D.N., 15 de Abril de 1953.—José M. Zelaya C., Presidente.—Alberto Argüello V., Senador Secretario.—P. Rener, Senador Secretario.
 Por Tanto. Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua D.N., 15 de Abril de 1953.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación y Anexos.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,
 Sabed:
 Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto No. 59
 El Congreso Nacional de la República de Nicaragua, en Cámaras Unidas,
 Decreta:
 Unico.—Háse por instalado el Soberano Congreso Nacional en las sesiones ordinarias, correspondientes a su Tercer Período Constitucional.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 352

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

«Sesión Extraordinaria.—En la ciudad de Juigalpa, a las cinco de la tarde del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reunidas las Juntas Directivas actual y la que regirá los destinos del Club en el próximo año, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de las reformas de los Estatutos, para lo que han sido autorizadas por la Asamblea de Socios Fundadores, efectuada el 25 del mes que fina. Al efecto, el Presidente de la Directiva actual Dr. Adán Barrillas Huete, declara abierta la sesión y las Juntas Directivas,

Acuerdan:

I—Hacer a los Estatutos vigentes del Centro, aprobados por el Poder Ejecutivo el 17 de Marzo de 1951, la reforma siguiente:

II—La cuota mensual que pagará cada socio conforme el Art. 8, de los Estatutos, será de Diez Córdoba, con excepción de los socios residentes fuera de la jurisdicción de la ciudad de Juigalpa, que pagarán media cuota, salvo que la Asamblea General, resuelva lo contrario.

III—La parte primera del Art. 44, de los Estatutos, se leerá así: «La única fiesta oficial que tendrá el Club, será la del baile del 31 de Diciembre de cada año, por la noche, que se instituye para solemnizar la fecha de su fundación y para solemnizar también la toma de posesión de la nueva Junta Directiva. Para esta fiesta no habrá cuota de ninguna clase para los socios, pues a la Directiva le corresponderá sufragar todos los gastos de dicha fiesta, de los fondos del Club.

IV—Las presentes reformas entrarán en vigencia una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo, a quien se someterán por el órgano correspondiente.—A. Barillas H.—Mig. A. Díaz.—M. Robleto.—Ron. Lacayo A.—J. Lacayo A.—Ra. Mayorga C.—Louis F. Báez.—M. T. Martínez, Secretario.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 15 de Abril de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

No. 141

El Presidente de la República,
Vista la solicitud que con fecha 14 de Marzo corriente, introdujo al Ministerio de Ha-

cienda el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, don Emilio Pereira A.,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a don Santos Buitrago h., Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de Jinotepe, en el Departamento de Carazo, por encontrarse mal de salud, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Pesador de Aguardiente de esa Administración, don Julio C. Narváez, sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Marzo 25/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

No. 137

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, a partir del primero de Abril próximo, así:

Don Arturo Gómez Mejía, Oficina	800.00
Don Ignacio Orochena B., Oficina	800.00
Doña Sofía Herrera de Sáenz, Mecanografista	500.00
Srita. Mélida González, Mecanografista	500.00
Srita. Eira Vega González, Auxiliar de Archivo	400.00
Srita. Emilia Alvarez, Mecanografista	500.00
Srita. Carmen Paladino Cabrera, Mecanografista	500.00
Don Frank Ramírez Haffner, Mecanografista	500.00
Srita. Mireya Querero, Mec.	500.00
« Carmen Marengo, «	500.00
Don Raúl Gutiérrez B, «	500.00
Don Alejandro Gutiérrez Martínez, Portero	300.00
Don Alfonso Enriquez D., Mecanografista	500.00

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y los sueldos mensuales que devengarán se imputarán a la partida «Remanentes de la Administración Pública 1952/1953.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Marzo 20 de 1953.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huez, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 8
El Presidente de la República,

Considerando:

Que ya arribaron al país e ingresaron al Almacén General de Especies Fiscales donde se cargaron en cuenta después de examinados y encontrados conforme, los sellos postales aéreos y ordinarios denominados «ODECA» impresos por la firma Thomas de La Rue & Co. de Londres, Inglaterra, según los términos de la primera parte del Contrato de Impresión No. 36 de 24 de Octubre de 1952 debidamente sancionado por Acuerdo Ejecutivo de la misma fecha, en parte modificado por Contrato y Acuerdo No. 53 de 20 de Febrero de 1953,

Decreta:

Unico:—A partir del 15 de Abril de 1953 quedan para circulación oficial en los Correos Nacionales, hasta su total agotamiento, los sellos postales que a los que a continuación se describen impresos por el procedimiento de grabado en acero según las condiciones e instrumentos referidos en el Considerando anterior, emitidos en cumplimiento del Voto VI de la Reunión Preliminar de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América celebrada en San Salvador en el mes de Octubre de 1951 para difundir el anhelo unionista concretado en la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos:

Sellos Postales Conmemorativos de la Firma de la Carta de San Salvador «ODECA»

AEREOS:

Cantidad:	Denominación:	Color:	Diseño:	Valor:
100.000	₡ 0.20	Escarlata	Escudo ODECA y manos en contorno	₡ 20,000.00
100.000	0.25	Turquesa	Bandera ODECA	25,000.00
100.000	0.30	Plomo	5 Presidente de Centroamérica	30,000.00
100.000	0.60	Verde Oscuro	Carta de San Salvador y 5 Banderas de Centroamérica	60,000.00
50.000	1.00	Morado	Escudo ODECA y Mapa de Centroamérica	50,000.00
				₡ 185,000.00



ORDINARIOS:

Cantidad:	Denominación:	Color:	Diseño:	Valor:
1,000.000	₡ 0.04	Azul	Bandera ODECA	₡ 40,000.00
1,000.000	0.05	Verde Tierno	Escudo ODECA y Mapa de Centroamérica	50,000.00
500.000	0.06	Café Claro	Escudo ODECA y manos en contorno	30,000.00
1,000.000	0.15	Cervato	Presidentes de Centroamérica	150,000.00
50.000	0.50	Pizarro	Carta de San Salvador y Banderas de Centroamérica	25,000.00
			Total	₡ 295,000.00 ₡ 480,000.00

Asciende la emisión ODECA a la cantidad de Cuatro Millones de Sellos Postales con valor fiscal de Cuatrocientos Ochenta Mil Córdobas. Todos los sellos tienen las dimensiones 36 x 21 m. m. que incluyen los márgenes a razón de 2 m. m. por lado y están perforados en todos sus contornos por la perforación No. 14 del odontómetro filatélico.

Dado en Managua, D. N.—Casa Presidencial, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, José Argüello Cervantes.

Educación Pública

No. 490

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Dina Gutiérrez (MEP), Directora y Profesora de la Escuela Elemental No. 2 «República El Ecuador» de esta ciudad, Departamento de Managua, para el curso escolar 1953/1954.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de Doscientos Cincuenta y Cinco Córdobas. (C\$ 255.00), que se tomarán del Título VII, Capítulo IX del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del primero de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 27 de Marzo de 1953.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Dra. Olga Núñez Abaúnza.

No. 491

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Felisa Prado Sacasa, Profesora de la Escuela Elemental de Varones No. 1 «S. J. de León» Departamento de León, para el curso escolar 53 54.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Córdobas (C\$ 225.00), que se tomarán del Título VIII, Capítulo IX del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 27 de Marzo de 1953.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Dra. Olga Núñez Abaúnza.

No 492

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Hildebrando Martínez (MEP), Director de la Escuela Superior de Varones «José Martí», de Managua, Departamento del mismo nombre, para el curso escolar de 1953/1954.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de Doscientos Cincuenta y Cinco Córdobas. (C\$ 255.00), que se tomarán del Título VIII, Capítulo VII, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Marzo 27 de 1953.—SOMOZA.—La Vice Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaúnza.

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Managua, D. N.

Circular Administrativa Abril 1o. de 1953
Nº. 347*Decreto sobre los Vehículos de Fuerza Motriz o de Segunda Mano*

Señores Administradores de Aduana:

1. En el Diario Oficial «La Gaceta» No. 76 del 1o. de Abril de 1953 aparece publicado el siguiente Decreto Ejecutivo:

Decreto No. 14

Art. 1o.—Todo vehículo automóvil, camión, camioneta, jeep, que se importe a Nicaragua, en cualquier estado de servicio, será evaluado para los efectos aduaneros y cambiarios, al precio de adquisición que corresponda a un vehículo nuevo de la misma marca y modelo.

Art. 2o.—El Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua no podrá autorizar registro de importación de ningún vehículo de los mencionados en el artículo anterior, si en los formatos de pedido no se declaran los precios que correspondan a tales vehículos como si fuesen nuevos.

Art. 3o.—Las disposiciones de esta Ley no afectan, en lo que le concierna, lo establecido por el artículo 4o. del Decreto Ejecutivo No. 14 de 7 de Abril de 1952.

Art. 4o.—El presente Decreto empezará a regir desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Sánchez R.

2. Ustedes se servirán proceder de conformidad a partir del primero de Abril de 1953.

*Thomas G. Downing,*Coronel G.N.,
Recaudador General de Aduanas**SECCION JUDICIAL**

-REMATES

No 5178

A las once de la mañana del día diez y siete de Abril corriente, en el local de este Despacho, subastaráse al martillo los siguientes bienes muebles: un

juego de sillas de sala, de mimbre, compuesto de ocho piezas, color marfil, tapizados, cuatro mecedoras, dos sillones, un sofá, una mesa de centro y dos esquineras.

Ejecución: Rafael Huevo b. contra Manuel L. García.

Dado en el Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos, Juez 1º Civil del Distrito.—Luis Valle O., Srio. 954 3 3

Nº 5177

Cuatro tarde veintitrés corriente, local este Juzgado, subastarán en este Juzgado, siguientes inmuebles: a) Urbana barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, conteniendo solar casa mediaguas de dos cuerpos, techo tejas de barro, que linda: oriente, avenida enmedio, Aurora Vidaurre; poniente, Andrea López Gómez; norte, Lucila Hidalgo de Martínez; y sur, camino a los Brasiles, hoy urbanizado; b) Finca contigua a la anterior, conteniendo mediagua de techo tejas de barro y linda: oriente, Josefa Lainez, avenida enmedio, poniente, Andrea López; norte, Aurora Castro de Trinidad; y sur, Lucila de Martínez; y c) Urbana contigua a las anteriores, con casa de mediaguas que linda: oriente y sur, Santos Sequeira; norte, Aurora Castro de Trinidad; y poniente, Francisco Guevara López.

Base del remate: Catorce mil ciento sesenta córdobas.

Véndese ejecución don Benjamín Lacayo Sacasa contra María Ruiz de Rizo y Manuel Hermógenes Rizo Picado.

Oyense posturas legales.

Juzgado 2º Civil del Distrito.—Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 949 3 3

Nº 5186

Diez mañana veintisiete Abril corriente, remataráse este Despacho, finca urbana sita barrio Laborío ciudad León; compuesta seis mil treinta y siete y media varas cuadradas; dieciséis varas cañón en total; setenta varas corredor, taquezal mayor parte; tejas barro; pozo; trece pilas curtiembre; lindante: norte, Concepción Canales, calle enmedio; sur, Vega del Río Chiquito; este, camino enmedio, Alejo Molina y Vega del mismo Río; oeste, Horacio Baca.—Inscrita No. 6141.

Base: Tres mil ciento veinticinco córdobas, más intereses corrientes y moratorios, comisiones y costas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Gregorio Zapata.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Homeró Sierra, Srio. 962 3 2

Nº 5184

Tres post-meridianas, día veinte corrientes, subastarán, urbana ubicada cantón sur, ocho varas frente, treinta y cinco fondo, lindante: oriente, Edmundo López; occidente, Carmen Marengo; norte, Antonio Palacios; sur, Agustín Blandón.

Ejecuta: Luis Palacios a Salvador Gutiérrez Flores.

Base subasta: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotega, nueve da Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Sergio Zeas G., Srio. 957 3 2

No. 5181

A las diez de la mañana del veinte de Abril corriente, subastarán este Juzgado finca rústica jurisdicción Villa Somoza, lindando: oriente, José A. Guerra; poniente, Gregoria Orosco vda. de Morales;

norte, finca Jacinto Fonseca; y sur, finca de Ramón Reyes López, con un total de 33 hectáreas.

Base de la ejecución: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Don Felipe Antonio Castellón a Corina de González.

Acoyapa, 7 de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis A. Gutiérrez M., Srio. 955 3 2

Nº 5194

Tres tarde veinticuatro corriente mes, remataráse esta oficina, ejecución Cipriano López contra Modesto López, urbana Catarina, lindante: oriente, Luisa Aguirre; occidente, Ladislao López; norte, Alejandro Argüello, camino; sur, Modesto López.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, quince Abril mil novecientos cincuentitrés.—R. Guandique M., Srio. 972 3 1

Nº 5182

Ocho mañana, veintitrés corriente, local esta oficina, subastarán y rematarán mejor postor, yegua

balla, patas blancas, herrada este fierro  y

un caballo moro azul mediano, herrado este fierro

FAL

Base remate: Cien córdobas cada uno.

Quien tenga derecho, preséntese dentro término de ley.—Luis E. Altamirano B.—Enrique Aráuz González, Srio.

Dirección de Policía.—Jinotega, Abril nueve, mil novecientos cincuentitrés.—Enrique Aráuz González, Srio. 956 3 1

Nº 5188

Veinticinco Abril corriente a las diez de la mañana subastase local este Juzgado finca denominada «El Cañón de San Isidro» ubicada en el valle de San Lucas jurisdicción Telpaneca, cuatro manzanas extensión, cultivada con cuatro mil árboles café cosecheros, guineos y zacate y monte inculto, con un rancho pajizo, lindando: norte, finca Remigio López, camino de por medio; sur, fincas sucesión Pablo Altamirano y Eulalio Ramírez y cerro ocataloso y oriente, finca Eulalio Ramírez y cerro ocataloso y occidente, fincas sucesión José Angel Cruz y Bernabé Gutiérrez.

Base subasta: Tres mil córdobas.

Ejecución de Toribio González contra Juan Gutiérrez Vargas. Se adjudica mejor postor.

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, trece Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Efraín Espinoza P., Srio. 970 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5036

Elena Rodríguez Carranza, solicita título supletorio urbana, esta ciudad, linda: oriente, Eduardo Rodríguez; poniente, Marta Pavón; norte, Ciriaco Gómez; sur, herederos Trinidad Collado.

Oponerse término legal.

Estimada quinientos córdobas.

Juzgado Distrito Civil. Masaya once Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Carlos Martínez L., Srio. 795 3 3

Nº 4333

Benjamín Joaquín, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción San Rafael del Sur, este depar-

tamento. Cincuenticinco manzanas, lindantes: norte, Miguel Córdoba, Domingo Gago, Nicolás Outierrez; sur, camino real mediano, Miguel Córdoba, Macario Outierrez; oriente, Rito García, Miguel Córdoba y otros; poniente, Miguel Córdoba, Dionisio Espinosa. Terreno agricultura.

Estimada mil córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuentitres.—A. Selva, Srío. 620 3 3

Nº 4286

León Rivera Pavón, solicita título supletorio, solar y casa esta ciudad, quince varas de frente por treinta y una de fondo, casa mide diez varas frente por seis ancho, corredor cuatro varas, limitada: oriente, casa y solar Emilio Cantillano; occidente, solar y casa Ramona de Alonzo; norte, casa y solar Donática Cuba; y sur, solar de Pompilio Fitoria.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. So-balvarro, Srío. Municipal. 534 3 3

Nº 4290

Jerónimo Cerda, solicita título supletorio urbana casa y solar esta población, dentro siguientes linderos: oriente, Guadalupe de Herrera calle de por medio; poniente, Concepción Alvarez de Mora y José Vicente Perez Cabezas; norte, Anita de Salinas; y sur, María Dinarte.

Vale doscientos córdobas.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Tola, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuentitres.—Carlos R. Molina h., Srío. 562 3 3

Nº 4449

Reyna Tijerino presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio finca rústica en jurisdicción de El Castillo, de este departamento, de cien manzanas de cabida, limitada: norte, terrenos nacionales; sur, David Oporta; oriente, Clotilde Vega; y poniente, David Oporta y terrenos nacionales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. San Carlos, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis H. García.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—C. Vega Pasquier, Srío. 775 3 3

Nº 4429

Clotilde Vega de Tijerino, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio finca rústica en jurisdicción de El Castillo, como de cien manzanas de cabida, y limitada: norte, terrenos nacionales sur, José Méndez y Porfirio Torres; oriente, terrenos nacionales; y poniente, Reyna Tijerino.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. San Carlos, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis H. García.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—C. Vega Pasquier, Srío. 774 3 3

Nº 5032

Juan Martínez Hernandez, en comunidad con sus hermanos María de la Cruz, Rosalfo, María y Vicente Martínez Hernandez, solicita título supletorio dos fincas esta jurisdicción, terreno propio; primera mide y limita: oriente, Rodolfo Alvarado, mide sesentiocho varas; poniente, Macario Hernandez, doscientas varas; norte, Martín Larios, trescientas cincuenta y cuatro varas; y sur, Juana Blas, doscientas cinco varas; y segunda mide y limita: oriente, Luz Mercado, ciento veintiséis varas; poniente, Rodolfo Alvarada, doscientas diecisiete varas; norte, Pedro

Mercado, ciento cuarenta varas; y sur, Gertrudis Mercado, ciento cuarenta varas.

Valor: doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veinte Marzo mil novecientos cincuentitres.—Roberto Vasquez.—S. Campos y U., Srío. 801 3 3

Nº 4425

Segundo Aguilar, mayor, casado, mecánico, este domicilio, presentóse esta autoridad, solicitando título supletorio solar rústico en esta jurisdicción, con extensión superficial de nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho varas cuadradas donde tiene edificada casa de tejas sobre horcones; de once varas de largo por cinco de ancho, con comedor y caidizo, forrada en tabla. Vale doscientos córdobas. Limitado estos linderos: norte, calle pública; sur, propiedad Dolores Aguilar; este, propiedad de Ildefonso Espinoza y Clemencia Guzmán; oeste, calle pública.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Dado en Juzgado Local Civil. Buenos Aires veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Isidro R. Baltodano.—Felipe Chamorro C., Srío. 542 3 3

Nº 4364

Tomás, José María y Martín Mayorquín, solicitan título supletorio finca rústica, terreno propio, doscientas manzanas de extensión, con potreros y casas, ubicada punto El Rincón, jurisdicción San Lorenzo, este departamento, lindando: oriente y sur, propiedad Antonio Luna; poniente, sucesión Pedro Mayorquín; norte, Crescencio Argüello.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito de Boaco, ocho mañana del veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G. Srío.

Es conforme.—Boaco, veintiséis Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srío. 536 3 3

Nº 4354

María Salomé Rosales, solicita título supletorio, lote de terreno sito en el punto Polonia, esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, propiedad de Bernardo Ramos y testamentaria de Juan Benito Espinosa; poniente y sur, testamentaria de Fermín Cruz; y norte, Claro Ramo y Saturnina Barrios.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srío. 637 3 3

Nº 4426

Humberto Sevilla y señora, solicita título supletorio finca rústica cuatro manzanas sita en La Puenta, esta jurisdicción, lindando: oriente, Gabriel Lacayo; Pedro Marengo; norte, Francisco José Aloño; y sur, Isidora Mondoy.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, diez y ocho Febrero, mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo Morales, Srío. 689 3 3

Nº 4297

Ambrosio Blandón, solicita título supletorio casa de habitación ubicada en este pueblo, con su solar correspondiente, cercado por todos sus perímetros con cardones, limitada: oriente, casa y solar de Nicolás López; norte, casa y solar de Vicente González calle de por medio; sur, casa y solar de Abdón López; y occidente, casa y solar de Inés Sánchez.

Tramitado con intervención Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local. Totogalpa, veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Coronado López Ortiz.—Alfredo Rubio, Srlo. 578 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 5149

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Mejalin

para: Alimento especialmente preparado para uso del ser humano y preparaciones farmacéuticas que satisfacen necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 969 3 1

Nº 5150

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PENALEV

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente una preparación para uso en la terapéutica antibacteriana.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 968 3 1

No. 5151

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

FLOW KOTE

para: Pinturas, barnices, esmaltes, lacas, charoles, diluentes, reductores, retardadores, secadores, compuestos de frotar y pulir, imprimadores, acabados, imprimadores-acabados, manos inferiores, masillas, tapaporos, disolventes para quitar lacas, tapaporos para madera, acabados para cuero, aparejos para cuero, plastificadores, cementos y adhesivos, preparaciones para pulir, ceras, preparaciones para limpiar, preparaciones para quitar alquitrán, compuestos para lavar, aprestos para capotes de automóviles, aprestos para neumáticos, limpiadores para sistema de enfriamiento de automóviles, preparaciones para obturación de sistema de enfriamiento, de automóviles, inhibidores de ácidos y herrumbre para sistemas de enfriamiento de automóviles, cremas para proteger las manos, compuestos químicos para reparar escapes en bloques de cilindros y motores de automóviles, aceites reforzadores, pastas para estarcido, telas revestidas e impregnadas de materia plástica y películas de materia plástica, con respaldo y sin él, en láminas o rollos, y tela encauchada.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 967 3 1

VENTA DE PATENTES

Nº 5155

American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su invento consistente en: «Mejoras Relativas a la Producción de una Nueva Substancia Antibiótica», patentado bajo el No. 468, con fecha 19 de Mayo de 1951, los que no se han abandonado, así como los productos fabricados por dicho procedimiento.

Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Henry Caldera-Pallais. 964 1

Nº 5182

Parke Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su invento consistente en: «Procedimiento para la Producción de Derivativos Orgánicos de Aminodiolos», patentado bajo el No. 465, con fecha 19 de Mayo de 1951, los que no se han abandonado, así como los productos fabricados por dicho procedimiento.

Managua, D. N., once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Henry Caldera-Pallais. 963 1

TRASPASO DE PATENTES

Nº 5149

La sociedad Velsicol Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, transfiere a la sociedad Arvey Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, sus derechos sobre la Patente de Invención concedida en esta República bajo el número 463 con fecha 21 de Abril de 1951, sobre el invento consistente en un «Método de Preparación de una Nueva Composición de Materia y el Producto Obtenido Mediante el Mismo», traspaso que se hace para todo el territorio de la República, quedando el cesionario responsable del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 966 1

Nº 5150

La sociedad Velsicol Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, transfiere a la sociedad Arvey Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, sus derechos sobre la Patente de Invención concedida en esta República bajo el número 464 con fecha 21 de Abril de 1951, sobre el invento consistente en: «Perfeccionamientos en o Relacionados con un Método de Formación de una Nueva Composición de Materia y el Producto que Resulta del Mismo», traspaso que se hace para todo el territorio de la República, quedando la cesionaria responsable del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 965 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 5016

Bertoldo García, solicita adjudicación título oneroso cincuenta hectáreas, situadas jurisdicción Villa Somoza, Comarca La Gateada, limitadas: oriente, poniente, posesión Casimiro López; poniente, posesión Eduardo Duarte; norte, posesiones Fermín Gutiérrez y Camilo Solano; y sur, posesión Juan Vega. Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srlo.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srio.

810 3 2

Nº 5019

José Antonio Duarte, presentóse a esta oficina solicitando adjudicación gratuita terreno de veinticinco hectáreas superficie, de los baldíos nacionales, situado esta jurisdicción y limitado: oriente, terreno de Dolores Duarte; poniente y norte, finca de Francisca Duarte; y sur, la loma de El Morrillo.

Quien pretenda derechos, preséntese deducirlo dentro término y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srio.

807 3 2

Nº 5018

Casimiro López, solicita adjudicación título oneroso, cincuenta hectáreas, situadas jurisdicción Villa Somoza, Comarca La Gateada, limitadas: oriente, terreno propio El Ayote de Antonio Lazo; poniente, posesión de Juan José Vega; norte, posesión Bertoldo García; y sur, terreno propio Guapinol de José Benito Jarquín.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, diecisiete de Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srio.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srio.

808 3 2

Nº 5017

Camilo Solano, solicita adjudicación título oneroso, cincuenta hectáreas, situadas jurisdicción Villa Somoza, Comarca La Gateada, limitadas: oriente, posesión Antonio Sequeira; poniente, posesión Bertoldo García; norte, posesión Fernando Gutiérrez y Francisco Sequeira; y sur, posesión Bertoldo García.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta manzanas.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, diecisiete de Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srio.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Testado—gratuito—No vale.—N. Borge, Srio.

809 3 2

Nº 5014

Carlos Morales Alemán, solicita título oneroso doscientas hectáreas situadas jurisdicción Villa Somoza, Comarca Angostura, limitadas: oriente, posesión Modesto Bravo; poniente, con la de Tomás Henríquez y hermanos; norte, con la de José Dolores Quesada; y sur, la de Fermín Torres.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, dieciete de Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srio.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srio.

812 3 2

NOTIFICACIONES

Nº 5189

A Uda. Armando Solórzano, Agustín Gallegos, Julián Potosme, Bismark Pérez, Anastasio Pavón, Feliciano Gómez y Francisco Zúñiga, vía notificación hago saber, diligencias deslindé, pedido por

Servanda Muñoz, se encuentra auto dice: «Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, quince de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Las diez de la mañana. Cúmplase con lo ordenado en la sentencia que antecede; en consecuencia practíquese el deslindé, a que se refieren estas diligencias, señálase para verificarlo, las once de la mañana del veintitrés de los corrientes para lo cual se cita a los colindantes: Armando Solórzano, Agustín Gallegos, Julián Potosme, Bismark Pérez, Anastasio Pavón, Feliciano Gómez y Francisco Zúñiga, para que si quisieren concurren con sus títulos o los remitan a este Despacho. Por cuanto los demandados son más de seis, notifíquese esta providencia en la Tabla de Avisos y por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Hombres H.—Carlos Martínez L., Srio.»

Es conforme.—Masaya, quince de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Carlos Martínez L., Srio.

971 1

Nº 5174

Ramón Díaz, Secretario del Juzgado Inventariante de los bienes dejados por el señor José Antonio Oporta y doña Estebana Alvarez de Oporta, a Uds. los nominados en el auto inserto, por vía de notificación les hago saber las providencias que a la letra dicen: «Notaría Pública Inventariante.—Boaco, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Las diez y diez minutos de la mañana.—De conformidad con la solicitud que antecede y de acuerdo con los Artos. 690 No. 3, 691 No. 2 Pr., procédase al inventario solemne que solicita el señor Medardo González, en su carácter de cesionario de los bienes que a su fallecimiento dejaron los señores José Antonio Oporta y doña Estebana Alvarez de Oporta, debiendo citarse a todos los herederos y legatarios, señores: Atanacia Oporta, Vicente y Cirilo Marín, Ildefonso y Porfirio Sequeira, Luis Díaz, Nicolás, Hermíno, José Jesús, Pedro, Alejandro, Bernabé y María, todas de apellido Oporta Pérez, y la señora Ventura Pérez viuda de Oporta, en su propio nombre y como guardadora legítima de sus menores hijos.—Igualmente se cita al señor Representante del Fisco y al Representante del Ministerio Público, para que asistan a la facción del inventario solemne, si quisieren. Previéneseles a los interesados que en el acto de la notificación nombren dos peritos valuadores, caso no ponerse de acuerdo en nombrar uno solo, con la prevención de nombrarse de oficio si no lo hacen ellos y que señalen casa conocida en esta ciudad de Boaco y en la ciudad de Camoapa para oír subsiguientes notificaciones. Nómbrase Secretario de actuaciones al amanuense señor Francisco Mayorga, a quien se le hará saber este nombramiento para su aceptación y demás efectos legales. Dése cuenta de este proveído al señor Juez de lo Civil del Distrito de Boaco, debiendo agregarse su contestación.—Razónense los documentos acompañados a la solicitud de inventario y devuélvanse al interesado señor Medardo González.—Joaquín Flores Huerta.—Testigo: Soledad Fajardo.—Testigo: Ramón Díaz C.» «Juzgado Inventariante.—Boaco, once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Las nueve de la mañana.—No habiendo aceptado el señor Francisco Mayorga, el cargo de Secretario para que fué nombrado en providencia que antecede, nómbrase en su lugar al señor Ramón Díaz, a quien se le hará saber para su aceptación, promesa de ley y demás efectos legales.—Por cuanto los citados son más de seis, hágaseles la notificación a los interesados en el presente inventario por medio de «La Gaceta» Oficial. Arto. 122 Pr.—Joaquín Flores Huerta.—Testigo: Soledad Fajardo.—Testigo: Ramón Díaz C.»

Es conforme con sus originales.—Lo que notifico a Uda. para los fines legales.—Boaco, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Díaz C., Srio.

960 1